



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
Subsecretaría para Asuntos Académicos

28 de marzo de 2020

Subsecretario asociado, subsecretaria de Administración, secretario asociado de Educación Especial, secretarios auxiliares, directores de divisiones, institutos y oficinas, gerentes y subgerentes, directores ejecutivos, directores de áreas y programas, superintendentes regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, facilitadores docentes, directores de escuela y maestros

### ENLACE FIRMADO

Prof.<sup>a</sup> Aixamar González Martínez  
Subsecretaria

## **REGISTRO DE LAS PUNTUACIONES DE LAS VEINTE SEMANAS AL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTUDIANTIL (SIE) Y TRABAJOS ASIGNADOS A LOS ESTUDIANTES**

La razón de ser del Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) son los niños y jóvenes a los que servimos. Por esto, todas nuestras acciones en tiempo regular y de emergencias, están dirigidas a propiciar el desarrollo académico en armonía con el desarrollo emocional y social de los estudiantes. Para lograr esto, el DEPR cuenta con maestros comprometidos que, sin importar las circunstancias acaecidas, siempre tienen como prioridad el bienestar de los estudiantes. Esto se ha evidenciado con la participación de cientos en las actividades preparatorias e iniciativas para garantizar la continuidad del aprendizaje de los estudiantes, tales como: cursos en línea, uso de módulos, participación en los adiestramientos en línea sobre EduPR, clases interactivas virtuales, entre otras. Son ustedes los que hacen la diferencia en favor de nuestros estudiantes y agradecemos su tiempo y apoyo.

Confiados en su compromiso, pero reconociendo los múltiples retos que enfrentamos con la pandemia del COVID 19, les solicitamos a aquellos maestros que no pudieron registrar las puntuaciones de sus estudiantes durante el primer semestre, que de contar con las facilidades y la información pertinente, registren y sometan las puntuaciones de las evaluaciones correspondientes a las 20 semanas en el Sistema de Información Estudiantil (SIE). Este proceso es fundamental para el progreso académico de los mismos, graduaciones y la otorgación de reconocimientos y becas. Además, les recordamos que el SIE cuenta con el recurso de “exento” para eximir a los estudiantes, que por alguna razón de peso (salud, afectado por terremotos, entre otros) no hayan podido completar una tarea.

P.O. Box 190759, San Juan, PR 00919-0759 • Tel.: (787)773-3060/3064



El Departamento de Educación no discrimina de ninguna manera por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, Condición de veterano, ideología política o religiosa, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental; ni por ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho.

Es necesario y sumamente importante que, si no ha realizado por alguna razón justificada la entrada de las puntuaciones de los estudiantes al SIE, se comunique con su director de escuela o persona que conozca que le pueda brindar apoyo en este proceso. Si no tiene las herramientas necesarias al momento de recibir este comunicado, debe hacer los arreglos una vez haya pasado la emergencia para cumplir con esta función que recae y pudiera perjudicar al estudiante. Además, le exhortamos a todos a continuar con el registro de las puntuaciones en el SIE y a utilizar su criterio profesional para ponderar cada caso y situación en sus méritos. Se actualizará semanalmente el informe del SIE para brindar seguimiento y apoyo a todos los que aún no han completado este proceso.

### **Módulos, actividades y trabajos asignados a los estudiantes**

Además, recordamos que no todos los estudiantes cuentan con las mismas herramientas para trabajar las diferentes actividades que se presentan como opción al seguimiento del proceso académico. Si el estudiante no cuenta con conexión a internet, computadora u otro recurso para lograr realizar algún trabajo, no debe ser penalizado. Tampoco se debe establecer diferencia si un estudiante entrega su trabajo realizado en computadora vía correo electrónico, y otro lo presenta en foto enviada a través de un celular. Como se indicó anteriormente, los módulos no necesariamente deben estar de forma impresa y pueden ser contestados en la libreta o en la hoja de contestaciones.

El propósito de brindar seguimiento a los procesos académicos es el poder reforzar en algunos estudiantes las destrezas básicas que, por las diversas emergencias ocurridas en la isla, se vieron afectadas a través del proceso regular educativo. Nuestra realidad educativa es muy diferente a la de otras jurisdicciones y no podemos pretender tomar o presentar las mismas alternativas. En la medida en que colaboremos de forma, consientes y sensibles, añadimos valor al esfuerzo y proceso académico. Todos hemos podido observar el compromiso tanto de ustedes maestros, como de las familias, esto mediante los medios noticiosos y redes sociales. Este esfuerzo nos llena de orgullo ya que como puertorriqueños hacemos la diferencia.

Con las alternativas presentadas por el DEPR y las que ustedes añaden, pretendemos llegar a la mayoría de nuestros estudiantes en los hogares. Muchos han tomado la iniciativa de dar continuidad al proceso de enseñanza a distancia. Esto hace la diferencia marcada, también, en las relaciones socioemocionales. Queremos dejar saber que estamos para apoyar y bajo ningún concepto nuestros estudiantes deben ser penalizado por no realizar alguna tarea. No debemos sobrecargarlos de trabajos, asignaciones complicadas o extensas y si ya tienen una alternativa a su alcance, debemos apoyarlos con la misma.

Agradezco la atención que le brinden a este asunto